



2879 / 25
DECRETO N°

San Martín de los Andes, 30 OCT 2025

VISTO:

La solicitud realizada por el sector de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, para contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias e impresiones que se utilizan, se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora.

Que es intención de esta Secretaría agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para seguir prestando dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALIDESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT N° 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopiadora, la cual será utilizada por el sector de Compras y Contrataciones dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, período **01 de octubre al 31 de diciembre de 2025**, por un monto mensual de \$ 262.500 (pesos doscientos sesenta y dos mil quinientos), haciendo un total de **\$ 787.500 (pesos setecientos ochenta y siete mil quinientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

MD/eg

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes